

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa:* Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decreto.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Nombra Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo al Vicealmirante don J. Núñez.

## Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre los estados de vida de los buques.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los C. de N. don A. Leoría y don F. Calvo.—Idem a los C. de F. don J. B. Bover y don J. F. de la Puente.—Idem al A. de N. don J. L. Souto.—Idem al id. don J. L. Ortiz-Repiso.—Concede licencia a un segundo Condestable.—Idem id. de un Auxi-

liar primero.—Nombra alumnos del curso de submarinos al personal que expresa.—Destino al personal de marinería que expresa.—Sobre el sorteo de los individuos en el alistamiento de marinería.

SECCION DE AERONAUTICA.—Destino a los T. de N. que expresa.—Aprueba traslado de la Escuela de Aprendices de Aeronáutica Naval.

INTENDENCIA GENERAL.—Declara con derecho a dietas una comisión.—Concede el 20 por 100 de su sueldo al Teniente de Navío don J. González.

SECCION DE SANIDAD.—Retiro de un Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Amplia el plazo sobre contestaciones a un cuestionario.

RECOMPENSAS.—Resuelve instancia de un Mecánico.

Rectificación.

## Sección oficial

## DECRETO

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, al Vicealmirante de la Armada, en situación de reserva, D. José Núñez Quijano, el cual reúne las condiciones que fija el Decreto de 13 de mayo de 1931.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA.

(De la Gaceta núm. 23.)

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

## Estados de vida.

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, se ha servido disponer que al rendirse los estados de vida de los buques se cubran reglamentariamente todos los puntos que comprenden los títulos "Condiciones evolutivas" y "Estado del buque", no procediendo la calificación de "No se ha calculado", con que en la actualidad se señala por algunos buques. En los que se ignoren dichos datos se procederá a su calculación en momento oportuno.

Madrid, 18 de enero de 1932.

Señores...

GIRAL.

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Nombra Jefe del Negociado de Haberes Pasivos al Capitán de Navío D. Adolfo Lería y López, en relevo del Jefe de igual empleo D. José Luis Coloma y Pérez, que pasa a la situación de retirado.

22 de enero de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Señores...

Nombra Comandante de la provincia marítima de Sevilla al Capitán de Navío D. Francisco Calvo y Pino.

23 de enero de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas e Intendente General de Marina.

Nombra Comandante de la provincia marítima de Gijón al Capitán de Fragata D. Juan B. Bover y Dotrés.

23 de enero de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas e Intendente General de Marina.

Nombra Comandante de la provincia marítima de Algeciras al Capitán de Fragata D. José Fernández de la Puente y La Hera.

23 de enero de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas e Intendente General de Marina.

Dispone que el Alférez de Navío D. José Luis Souto y López de Neira pase destinado al acorazado *Jaime I*.

23 de enero de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

Dispone que el Alférez de Navío D. José Luis Ortiz-Repiso y Eulate pase destinado a la Escuadra a las órdenes del Vicealmirante Jefe de la misma.

23 de enero de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

## Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Accediéndose a lo solicitado por el segundo Condestable, de la dotación del crucero *República*, D. Marino Martín Gómez, el Gobierno de la República se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Marín (Pontevedra).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 20 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Comandante General de la Escuadra.

## Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, de la dotación del crucero *Blas de Lezo*, D. Pedro García y García, cursada por el Comandante General de la Escuadra, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien conceder al recurrente cuatro meses de licencia por enfermo para Cartagena, a percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de dicha capital, aprobando el anticipo que de esta licencia ha hecho el Comandante General de la Escuadra y disponer que el referido Auxiliar de Oficinas desembarque del crucero *Blas de Lezo*, con destino a la Base naval principal de Cartagena, siendo relevado en el citado buque por el de su igual empleo D. Luis Salvatella Salas, al término de la licencia por enfermo que disfruta en la Base naval principal de Cádiz, en la que cesará.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cartagena y Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha tenido a bien disponer pasen a la Escuela de submarinos, para asistir como alumnos al curso que ha de empezar el día 1.º de febrero próximo, el personal de los Cuerpos Auxiliares y de marinería que a continuación se relaciona, que habrá de encontrarse en Cartagena antes de la mencionada fecha.

El Personal de los Cuerpos Auxiliares, desde su ingreso en la Escuela, pasará a depender de la misma, cesando en sus actuales destinos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Per-

sonal, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África e Intendente General de Marina.

*Relación de referencia.*

Terceros Maquinistas: D. Juan Quesada Martínez, don Pascual Puigardeu Valls, D. Antonio Alcacer Martín, don Arsenio Pérez Fuentes, D. Mario Montenegro, D. Fernando Godínez AVECILLA, D. Manuel Mira Mula y D. Antonio Gimeno Gómez.

Auxiliares segundos de torpedos y electricidad: D. Afelio Salmerón Jiménez, D. Juan Llamas Martínez y don Gaspar Guerrero García.

Cabos radiotelegrafistas: Manuel Samper Barrionuevo y Manuel León Escamez.

Cabos de marinería y de mar: Antonio Reynés Aguiló, Juan Guillén Ortiz, José Cerezo Masdeu y Florencio Rodríguez López.

Cabos de artillería y cañón: José Acosta Muñoz y José Chorro Muñoz.

Cabos electricistas: Pastor Tembras López y Pedro Saura Galindo.

Fogoneros preferentes: Miguel García Pastor, Fernando Santa Cruz Ortiz, José Conesa Alcaraz, Antonio Gómez Bernabeu, Juan García García y Manuel García Moreno.

Marinero electricista José Velasco Zabala.

Marinero de segunda Angel Moncada Arias.

—o—  
**Marinería.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha dispuesto que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 20 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

*Relación de referencia.*

Marinero Perfecto Balaguer, de la Base naval principal de Cartagena al Ministerio.

Idem Pedro Such Pérez, de Cartagena al Ministerio.

Idem José Manuel Ardaluz, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Emeterio González Rodríguez, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Martín Moañón y Couto, de la Base naval de Ferrol al Ministerio.

Marinero de primera Eduardo Peralta Casal, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Fogonero Manuel Vela Morales, del *Jaime I* al Ministerio.

Cabo de artillería Angel Gómez Camarón, del *Alcalá Galiano* al Ministerio.

Cabo torpedista-electricista Manuel Martínez Martínez, del *Kanguro* al Ministerio.

Marinero Pedro Icaceta, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem José Mullor Iborra, del *Galatea* al Ministerio.

—o—  
*Circular.*—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que en lo sucesivo la sesión pública que

debe celebrarse, según dispone el artículo 53 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería, para llevar a cabo el sorteo de la fecha que servirá de partida para el orden de los individuos en el alistamiento, se verifique por el Consejo de Servicios.

Madrid, 23 de enero de 1932.

GIRAL.

Señores...

—o—  
**SECCION DE AERONAUTICA**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica Naval, se ha servido disponer que los Tenientes de Navío D. José Piury Quesada y D. José García de Saralegui, Observadores navales y Especialistas en radiotelegrafía, pasen a la Escuela de Aeronáutica Naval a desempeñar los destinos que con anterioridad a la fecha de su incorporación al curso de Radiotelegrafía desempeñaban, así como el dispuesto en Orden ministerial, fecha 31 de diciembre pasado (D. O. núm. 6) para el Teniente de Navío Piury, el cual lo desempeñará sin desatender el que anteriormente se dispone.

Lo que se manifiesta para su conocimiento y efectos.—  
Madrid, 16 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Director de Aeronáutica y Director de la Escuela de Aeronáutica Naval.

Señores...

—o—  
Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica Naval y lo informado por la Intendencia General, se ha servido aprobar el traslado de la Escuela de aprendices de Aeronáutica Naval a la Base Aeronaval de San Javier y nombrar Director de la citada Escuela al Jefe de la citada Base Capitán de Fragata, Observador naval, D. Rafael Ramos Izquierdo; Jefe de Estudios al segundo Jefe de la misma Capitán de Corbeta, Observador naval, don Ricardo Casas y Miticola, y Comandante de la brigada de aprendices al Teniente de Navío, Aviador naval, D. Tomás Moyano y Araiztegui.

Madrid, 19 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Director de Aeronáutica, Jefe de la Base Aeronaval de San Javier y Director de la Escuela de Aeronáutica Naval.

Señores...

—o—  
**INTENDENCIA GENERAL**

**Comisiones.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio desempeñada en Flix (Tarragona) inhe-

rente a sus destinos y durante siete días del mes de septiembre último, por el Capitán de Ingenieros D. Luis Taviel de Andrade y el Comandante de Intendencia D. José Butigieg Conesa; debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente del capítulo 12, artículo 2.º, del Presupuesto en ejercicio, y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Señores...

### Sueldos, haberes y gratificaciones:

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien conceder derecho a la bonificación del 20 por 100 de su sueldo durante cuatro años, y a partir de la revista administrativa del mes de noviembre último, al Teniente de Navío D. Juan González y González, por haber permanecido embarcado durante más de dos años en buques submarinos en tercera situación, con arreglo al decreto de 18 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 286).

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE SANIDAD

### Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Manuel de los Santos Rubio, en situación de supernumerario, en súplica de que se le conceda el pase a la de retirado, S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que con esta fecha cause baja en la Armada y pase a dicha situación de retirado, quedando pendiente de la clasificación de los haberes que le correspondan percibir en la misma.

Madrid, 22 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer quede ampliado hasta el día 1.º de febrero próximo el plazo para que se entreguen al Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas las

contestaciones al cuestionario publicado con la Orden ministerial de fecha 13 del corriente, convocando a una Conferencia nacional de armadores de buques y constructores navales. Asimismo, y teniendo en cuenta la súplica formulada por la Conferencia permanente de Asociaciones de navieros, queda rectificada aquella Orden ministerial en el sentido de que la representación conjunta que para dicha Conferencia se señala a las Asociaciones de navieros de Bilbao, de navieros de Asturias, de navieros del Mediterráneo, de navieros del Norte, Asociación general de navieros, Asociación de navieros y consignatarios y Asociaciones nacional de navieros será de seis representantes, que han de ser precisamente navieros.

Madrid, 23 de enero de 1932.

GIRAL.

Ilmo. Sr. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Señores...

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Mecánico de la Armada, perteneciente al Cuerpo de Inválidos militares, D. Manuel Rafeles Rodríguez, solicitando se aclare si a las pensiones vitalicias de la Medalla de Sufrimientos por la Patria le es de aplicación la última parte del apartado 4.º de la regla 3.ª de la Real orden de 5 de diciembre de 1922, el Gobierno de la República ha tenido a bien resolver, de conformidad con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, que dichas pensiones deben regirse por el apartado 3.º del artículo 39 del Reglamento de recompensas en tiempo de guerra para la Marina militar de 19 de octubre de 1921, y, en su consecuencia, que el recurrente debe continuar percibiendo en su actual situación la que le fué concedida por Real orden de 5 de marzo de 1925 (D. O. número 54).

Madrid, 23 de enero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

## RECTIFICACION

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Padecidas algunas erratas al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 17, de 21 de enero de 1932, la ley que crea la Subsecretaría de la Marina civil, se hace la siguiente rectificación:

Art. 1.º dice: dependiente del Ministerio de Marina; debe decir: «dependiente del Ministro de Marina».

Art. 13 dice: Decreto de 2 de octubre próximo; debe decir: «Decreto de 2 de octubre último».

Art. 15 dice: con la seguridad de la nación; debe decir: «con la seguridad de la navegación».

El epígrafe que antecede al artículo 17 dice: «Cuerpo General de servicios náuticos»; debe decir: «Cuerpo General de servicios marítimos».

Madrid, 23 de enero de 1932.—El Director General, P. E., *Angel Carrasco.*